

RESOLUCIÓN NÚMERO 000835 DEL 29/9/2025 11:13:27

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
– COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC
para el período 2025-2027

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el Decreto 4150 de 2011; artículo 50 de la Ley 2342 de 2023, en el Decreto No. 0393 del 01 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, expedida por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud *"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo"* se define la obligatoriedad de conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. Este comité, compuesto por partes iguales por representantes del empleador y de los trabajadores, se debe encargar de proponer medidas, participar en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedad laboral y promover un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Que el Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 estableció la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, hoy denominado Sistema General de Riesgos Laborales, y en su artículo 63 indica que *"el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución No 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas:*

- a) Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité.*
- b) El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité"*

Que el artículo 1º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RESOLUCIÓN NÚMERO 000835 DEL 29/9/2025 11:13:27

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para el período 2025-2027”

Que mediante Resolución No. 000231 del 14 de mayo de 2013 se creó y se adoptó el Reglamento Interno del Comité Paritario de Salud (COPASO) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC.

Que el Decreto No. 1072 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Capítulo 6, en sus artículos 2.2.4.6.2., 2.2.4.6.10., 2.2.4.6.11., 2.2.4.6.26. describen la Definición, Intervenciones en el Sistema de Gestión Seguridad Salud en el Trabajo y Funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, en su capítulo III establece los Estándares Mínimos para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V, describe en uno de sus ítems Conformación y funcionamiento del COPASST.

Que mediante Circular 000018 del 17 de julio de 2025 se realizó convocatoria, a todos los servidores públicos de la USPEC invitándolos a postularse como miembros del Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST para el período 2025-2027.

Que el día 01 de agosto de 2025 se realizaron las votaciones en donde los servidores públicos de la USPEC elegirían a sus representantes (principales y suplentes) de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante acta final No.154 de escrutinio del 1 de agosto de 2025 con objetivo “Realizar seguimiento al proceso electoral, se eligieron los representantes de los trabajadores ante el Comité, de la siguiente manera:

Candidatos	Puesto en votación	Cargo en COPASST
DORIS YOLANDA CRUZ HERRERA	1	PRIMER PRINCIPAL
OLGA CECILIA GARCIA DE MEJIA	2	SEGUNDO PRINCIPAL
RAMIRO VILLAMIZAR ROJAS	3	PRIMER SUPLENTE
LEWIS FARITH ZUNIGA DIAZ	4	SEGUNDO SUPLENTE

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000835 DEL 29/9/2025 11:13:27

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
para el período 2025-2027”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para el período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, estará conformado por dos (2) representantes de la entidad, elegidos por el Director General, y dos (2) representantes de los trabajadores elegidos por votación libre entre los servidores públicos, con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 3. Designar como representantes principales y suplentes de la entidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST a los siguientes servidores públicos:

Cargo USPEC	Cargo en COPASST
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO (A)	PRIMER PRINCIPAL
COORDINADOR (A) GRUPO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO PRINCIPAL
SUBDIRECTOR (A) DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	PRIMER SUPLENTE
COORDINADOR (A) GRUPO DE SALUD	SEGUNDO SUPLENTE

ARTÍCULO 4. Designar, como representantes de los trabajadores de la USPEC A
nte el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, conforme al resultado de las elecciones realizadas el día 01 de agosto de 2025, a los siguientes servidores públicos, en su respectivo orden, así:

Candidatos	Puesto en votación	Cargo en COPASST
DORIS YOLANDA CRUZ HERRERA	1	PRIMER PRINCIPAL
OLGA CECILIA GARCIA DE MEJIA	2	SEGUNDO PRINCIPAL
RAMIRO VILLAMIZAR ROJAS	3	PRIMER SUPLENTE
LEWIS FARITH ZUNIGA DIAZ	4	SEGUNDO SUPLENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 000835 DEL 29/9/2025 11:13:27

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para el período 2025-2027

ARTÍCULO 5. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 000442 del 11 de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29/9/2025 11:13:27



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Elaboró: Lury Jazmín Fandiño Herrera – Líder SST

Revisó: Jully Viviana Bustos Bohórquez – Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate – Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga- Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández – Asesora Dirección General (E)

PROYECTO	LURY JAZMIN FANDIÑO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 07 GRADO 07	9/12/2025 11:37:43 AM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	9/12/2025 12:11:24 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	9/25/2025 10:45:28 PM	
REVISOR	LURY JAZMIN FANDIÑO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 07 GRADO 07	9/26/2025 8:14:28 AM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	9/26/2025 4:06:55 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	9/26/2025 4:46:40 PM	
REVISOR	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	9/26/2025 8:48:41 PM	

FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/29/202 5 11:13:22 AM	
-------	---	---------------------------------	--